



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 9 de Enero del 1999.	NUM. 3
------------	---	--------

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO DE Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado FUERZA Y LIBERTAD, con superficie de 340-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Antigua Morelos, Tam.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado FUERZA Y LIBERTAD, ubicado en el Municipio de Antigua Morelos, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 156443 de fecha 22 de junio de 1998, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 1072 de fecha 12 de noviembre de 1998, me ha autorizado

para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado FUERZA Y LIBERTAD, con una superficie aproximada de 340-00-00 Has., ubicado en el Municipio de ANTIGUO MORELOS, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

**AL NORTE:** Con el C. Reyes Reyes Alvarez, en 1,500.00 metros.

**AL SUR:** Parcialidad del Rancho EL SALVADOR, en 1,500.00 metros.

**AL ESTE:** Con Sierra de Tanchipa, distancia indefinida.

**AL OESTE:** Predio LOS TRES SOCIOS, en 1,720.00 metros lineales; Predio SANTA LUCIA en 451.20 metros lineales; Predio SANTA LUCIA en 1,100.00 metros lineales.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la ley Agraria y 108 del Reglamento de la ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local El Tiempo, de Ciudad Mante, Tam., así como colocarse en, los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

### SUMARIO

Tomo CXXIV	Enero 9 de 1999	Num. 3
------------	-----------------	--------

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

AVISO de Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado FUERZA Y LIBERTAD, con superficie de 340-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Antigua Morelos, Tam..... 1

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO a la C. JOSEFA REYNA, del Poblado "Villa de Miquihuana", Mpio. de Miquihuana, Tam.-Exp. 410/98.-(2a. Publicación)..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ATENTAMENTE.

El Perito deslindador, ING. SANTOS GARCIA AMADOR.-Rubrica.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30**

**E D I C T O**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

Cd. Victoria, Tam, a 05 de enero de 1999.

JOSEFA REYNA.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, de fecha trece de noviembre del presente año, en el Juicio Agrario 410/98, promovido por MARIA DEL CARMEN BRIONES REYNA, del Poblado VILLA DE MIQUIHUANA, Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, en contra de JOSEFA REYNA, a quien reclama el reconocimiento como única sucesora y por ende como ejidataria del derecho parcelario que correspondiera a la extinta NATALIA REYNA RIVERA, en el ejido antes citado, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio da Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en una de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre de 1998.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Enero 6 y 9.- 2v2.

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año actual, radicó el Expediente número 1226/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA LOPEZ PADRON, denunciado por Alicia Guajardo Reyes, Martha Alicia Reyes López y Daniel Reyes López, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces dentro de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

3734.-Dic. 30 y Enero 9.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, el C. Lic. Francisco Javier González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 119/998, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. Lic. Gerardo Ramírez Alcalá, en su carácter de Mandatario Jurídico de los CC. GENOVEVA CEPEDA RIVERA, JAVIER, MARCELO, OCTAVIO, ANTONIO, NORBERTO Y RAMIRO, de apellidos VELA CEPEDA, para el efecto de acreditar la posesión y dominio que detentan sobre un bien inmueble rústico ubicado en este municipio, compuesto de 38-95-51 (Treinta y ocho hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y un centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 394.50 metros lineales, en línea quebrada, con la Laguna Madre. Al Sur, en 1,208.10 metros lineales, en línea quebrada con Laguna Madre. Al Este, en 412.40 metros lineales, en dos líneas con Laguna Madre. Al Oeste, en 1,039.60 metros lineales, en línea quebrada con Laguna Madre, ubicado frente al Golfo de México, Playa la Pesca del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en los lugares más visibles de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlo si a sus intereses conviniere. Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

3621.-Dic. 19, 30 y Enero 9.-3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha quince de diciembre del año en curso, dicado en el Expediente número 131/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Morales Garay, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de ANTONIO MENDEZ GUZMAN y RAFAEL MENDEZ GUZMAN, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda, los inmuebles embargados en el presente Juicio consistente en:

Predio Rústico denominado sin nombre, ubicado en el Valle del Chamal, anexo al Ejido Tanlajás, municipio de Ocampo, Tamaulipas, a nombre del C. RAFAEL MENDEZ GUZMAN, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 400.00 metros lineales, con Constancio Hernández, lote 62; al Sur, en 400.00 metros lineales, con Román Salazar Rosas hoy Antonio Méndez Guzmán; al Este, en 800.00 metros lineales, con el Ejido Tanlajás; al Oeste, en 800.00 metros lineales, con Rodolfo Betancourt. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, No. 9741, Legajo 195, de fecha 20 de mayo de 1988, municipio de Ocampo, Tamaulipas, con superficie de 32-00-00 hectáreas. Valor pericial de dicho inmueble: \$108,800.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Predio Rústico denominado sin nombre, ubicado en el Valle del Chamal, anexo al Ejido Tanlajás, municipio de Ocampo, Tamaulipas, a nombre de ANTONIO MENDEZ GUZMAN, con las siguientes medidas: Al Norte, en 400.00 metros lineales, con Cipriana Rosas viuda de Salazar, actualmente Rafael Méndez Guzmán; al Sur, en 400.00 metros lineales, con Rodolfo Betancourt, luego Gregorio Castro, actualmente Alfredo Castillo; al Este, en 800.00 metros lineales con el Ejido Tanlajás; al Oeste, en 800.00 metros lineales, con Rodolfo Betancourt; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, No. 10007, Legajo 201, municipio de Ocampo, Tamaulipas, de fecha 24 de mayo de 1988, con superficie de 32-00-00 hectáreas. Valor pericial de dicho terreno \$69,700.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto, que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, como en los Estrados del Juzgado Menor y Oficina Fiscal de Ocampo, Tamaulipas; convocándose a postores interesados en el presente Remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$178,500.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dichos inmuebles, teniendo verificativo la diligencia el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 16 de diciembre de 1998.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

3.-Enero 2, 6 y 9.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Manto, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 226/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jorge A. Morales Garay, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de las CC. GUILLERMO PARRA JUAREZ y MERCEDES CHABRAND DE PARRA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el Juicio, consistente en:

Predio rústico ubicado en el Camino Rural que conduce al Ejido Praxedis Guerrero, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, propiedad de GUILLERMO PARRA JUAREZ y MERCEDES CHABRAND DE PARRA, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1870 M., con Ejido

Praxedis Guerrero; al Sur, en 1,698.00 M., con Ejido Carrillo Puerto y Ampliación del Ejido Praxedis Guerrero; al Este, 1,635.00 M., con Bustacio Escobar y J. Isabel Ovalle; al Oeste, en 1,150.00 M. con Pedro Landeta e Hijos; inscrito en Sección I, No. 36547, Legajo 731, de fecha 30 de septiembre de 1980, municipio de Ocampo; Tamaulipas, del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Area escriturada: 240-63-68 hectáreas.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado y Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de Xicoténcotl, Tamaulipas; se convoca a postores interesados en el presente Remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$120,318.40 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, con deducción del 20% (veinte por ciento) por tratarse de segunda almoneda, teniendo verificativo la diligencia el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., diciembre 17 de 1998.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

4.-Enero 6, 9 y 13.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de junio de 1998.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 144/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA TRISTAN CELESTINO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle América y Sexta, número 636 de esta Ciudad de Valle Hermoso. Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS RECTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

5.-Enero 9.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia. Ramo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente número 1091/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de SOLEDAD VERGARA NAVARRETE, denunciado por GILDARDO, MARGARITA y JAVIER de apellidos CASTILLO VERGARA y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la fecha de la última publicación.- Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 15 de diciembre de 1998.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

6.- Enero 9.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 948/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA RODRIGUEZ FLORES, denunciado por GERARDO SUAREZ LOPEZ, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ciudad Reynosa, Tam., a 2 de diciembre de 1998.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

7.- Enero 9.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RENDON NIETO, bajo el Expediente número 738/98, ordenándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de dicha publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder. Se expide el presente a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

8.-Enero 9.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Radicó en este Juzgado, el Expediente número 1086/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FERMIN NARVAEZ MARTINEZ por denuncia del C. Sabino Alejandro Narváez Camacho, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que por una sola vez deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro local de mayor circulación, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 1998, mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

9.-Enero 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre de 1998.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante Auto de fecha once (11) de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 822/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MARQUEZ HERNANDEZ, denunciado por Evangelina Cardona Martínez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

10.-Enero 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1015/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS ALVARADO PADRON denunciado por PEDRO ORTIZ ALVARADO y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a

quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir a última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Ciudad Reynosa, Tam., 05 de noviembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

11.- Enero 9 y 20.- 2v1.

**CONVOCATORIA DE REMANTE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante diligencia practicada en fecha once de diciembre del año próximo pasado, dentro del Expediente número 375/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor licenciado Isidro Alvarez García, Apoderado Jurídico de la persona moral denominada Ingenio Ponciano Arriaga, S.A. de C.V., en contra de los CC. PABLO CASTILLEJA REA (suscriptor), MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROZ MARQUEZ (avales), ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y haciendo la correspondiente rebaja del veinte por ciento, sobre el cincuenta por ciento 50% de los derechos que le correspondan al demandado PABLO CASTILLEJA REA, sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno y Construcción ubicado en calle Junco de la Vega, Colonia Escamilla de Monterrey, N. L., con un área escriturada de 198.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con propiedad privada; al Sur, en 7.50 metros, con calle Junco de la Vega; al Este, en 26.50 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 26.50 metros, con propiedad privada, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Nuevo León bajo el número 2021 del volumen 99, Libro 0, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 11 de agosto de 1952.

Valor Pericial: \$412,242.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de lo Civil de Primera Instancia en turno y Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de dicho bien, haciendo la correspondiente rebaja del veinte por ciento, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta capital y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirve de base para dicho remate, presentando al efecto el correspondiente certificado de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, que será fijada sobre la legal antes dicha y habiéndose señalado las once horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativa el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y haciendo la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

12.- Enero 9, 13 y 16.- 3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el Expediente número 1083/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Enrique Mauro Pérez Salazar, en contra de MANUELA GAMBOA RUIZ DE OCHOA y CARLOS ENRIQUE OCHOA MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Por fracción del fondo de la manzana seis y cinco cuartel V, del plano oficial de esta ciudad, ubicado por la Avenida Artículo 123, número 2011 interior, con servidumbre de paso al lado poniente de 2 por 24 metros, de la Colonia San Rafael, de esta propia población, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 16.00 metros, con propiedad del señor Francisco Vargas; al Sur, en 16.00 metros, con propiedad de la señora San Juana López Oñate; al Oriente, 10.00 metros, con propiedad del señor Sacramento Villarreal; al Poniente, 10.00 metros con propiedad de la señora Idalia Morales M. V. de O. Valuado por los peritos en la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las trece horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 7 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

13.-Enero 9, 13 y 16.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el Expediente número 717/995, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil promovido por el licenciado Enrique Mauro Pérez Salazar, en contra de JUAN ARREDONDO GRIMALDO y MARIA EVA GARCIA NIETO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Terreno y construcción ubicado por la calle Hidalgo número 3720 ó 3716, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.30 metros, con terreno misma manzana; al Sur, 13.30 metros, con la calle Hidalgo; al Oriente, 25.00 metros, con terreno misma manzana; al Poniente, 25.00 metros, con terreno misma manzana, valuado por los peritos en la cantidad de \$211,450.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 7 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

14.-Enero 9, 13 y 16.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Tula, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

La licenciada Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interina de Primera Instancia Mixto de Décimo Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente Civil número 3/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Pedro Morales Sifuentes, endosatario en procuración de la Caja Popular Real San Sebastian sucursal Jaumave, en contra de AGUSTINA CORDOVA RETES y CARLOS ZACARIAS VEGA GUTIERREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un predio urbano en calle 26 veintiseis Bravo y Allende número 521 quinientos veintiuno, Colonia Nacozari, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie total de 175 ciento

setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25 m.l. linda con sucesión Zacarías Vega; Al Sur, 25.00 m.l. linda con lote seis manzana tres; Al Oeste, 7.00 m.l. linda con sucesión, es decir, con calle 26 veintiseis; y, Al Este, linda con sucesión Zacarías Vega; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Número 46481, Legajo 930, Sección I, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, de Ciudad Victoria. Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil en Turno, y competente con jurisdicción en aquella ciudad capital, y Oficina Fiscal del Estado de ese lugar, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en el local de esta Juzgado el día tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a la cantidad de \$112,630.00 (ciento doce mil seiscientos treinta pesos m. n.).

Ciudad Tula, Tam., a 5 de enero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.- Rúbrica.

15.-Enero 9, 13 y 16.- 3v1.

**MANUFACTURAS HILLIBURTON DE S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO  
AL 30 DE JUNIO DE 1998.

	<b>1998</b>
VENTAS NETAS	\$0
COSTO DE VENTAS	\$0
UTILIDAD BRUTA	\$0
GASTOS DE OPERACION	\$46,683
UTILIDAD DE OPERACION	\$46,683
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
PERDIDA CAMBIARIA NETA	\$220,847
	(267,530)
ORTOS PRODUCTOS Neto	\$40
PERDIDA NETA DEL PERIODO	(267,490)

C.P. RODOLFO ALEJANDRE GALVAN

Rúbrica.

Liquidador

**MANUFACTURAS HALLIBURTON DE S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE JUNIO DE 1998.

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	
CIRCULANTE	CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones en valores realizables	5,238	Compañías afiliadas 2,536,069
Pagos Anticipados	276,736	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados 97,158
Total del Activo circulante	281,974	Total del pasivo circulante 2,453,227
		Total del pasivo 2,453,227
		<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>
		Capital Social 4,746,955
		Utilidades acumuladas (6,650,718)
		Resultado del ejercicio (267,490)
		Total de la inversión de los accionistas (2,171,253)
Total del Activo	281,974	Total Pasivo y Capital 281,974

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de diciembre de 1998.

C.P. Rodolfo Alejandro Galván

Rúbrica

Liquidador

## PULFORD, S.A. DE C.V.

## POSICION FINANCIERA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL  
30 DE NOVIEMBRE DE 1998

## ACTIVO:

## ACTIVO CIRCULANTE

Caja	689978,44
Total Activo Circulante	<u>689978,44</u>
TOTAL ACTIVO	689978,44

## PASIVO:

PASIVO TOTAL	0
--------------	---

## CAPITAL

Capital Social	50000,00
Aportación de Capital	65300,00
Reserva Legal	10000,00
Resultado de Ejercicios Anteriores	496019,47
Resultado del Ejercicio de Liquidación	<u>68658,97</u>
TOTAL CAPITAL	689978,44
SUMAS IGUALES	<u>689978,44</u> <u>689978,44</u>

El Presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El capital contable se distribuirá a cada accionista, conforme a la participación que cada uno tenga en el capital social.

Tampico, Tam., a 30 de noviembre de 1998.

Liquidador:

Jorge Rodolfo Marcolini

Rúbrica.